



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Milvia Noraima Agudelo Velásquez
Demandado	Carlos Fernando Ortegón Rey
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00333 00
Asunto	Reprograma fecha audiencia
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En aplicación a lo normado en el artículo 286 del CGP, se corrige la fecha señalada en auto de fecha 15 de noviembre de 2019, toda vez que a ello se procedió sin que el Despacho se percatara que para esa misma fecha ya había sido programada con anterioridad otra, dentro del proceso 2018-00313

*En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de audiencia para presentar los inventarios y avalúos, se señala el día **30 de marzo de 2020 a la hora: 9: 00 a.m. sala de audiencias número 218 de la Torre B del Palacio de Justicia.**

Exhórtese a las partes, para que de considerarlo conveniente y de encontrarse de acuerdo, en los términos del Nral 1º del at. 501 del CGP, presenten los inventarios y avalúos por escrito de manera mancomunada.

*Son requeridos además, para que a la audiencia lleguen con la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el acta de inventario y avalúos, describiendo los bienes inventariados por su ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes muebles, además marca, tipo, color, modelo, placa, número de chasis y lugar de ubicación si son vehículos; y tratándose de animales por su denominación, raza, edad, color, nombre, número de registro.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

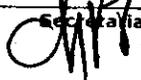
 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

132 Del **26 NOV 2019**


Secretaría